

dros, titular del establecimiento denominado Campamento de Turismo «El Palmar», que tuvo su último domicilio en Playa El Palmar, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del Acuerdo de Iniciación, por infracción del art. 6 de la Ley 3/86, de Inspección y Régimen Sancionador en Materia de Turismo.

Igualmente se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá considerarse como propuesta de resolución, según dispone el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, con los efectos que establecen los arts. 18 y 19 del propio R.D.

Asimismo, se le comunica la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos que establece el art. 8 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 9 de agosto).

Cádiz, 17 de noviembre de 1997.- El Delegado, Ricardo Chamorro Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (CA.037/97).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador CA.037/97, incoado contra don Andrés Cerezuela Moscosío, titular del establecimiento denominado Restaurante «El Alemán», que tuvo su último domicilio en Avda. de Sevilla, 16, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la Resolución recaída, por la que se impone una sanción de cincuenta mil pesetas y suspensión inmediata de la actividad, por infracción del art. 7.a) de la Ley 3/1986, de 19 de abril.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en Pl. de España, 19-2.º, de Cádiz, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Cádiz, 17 de noviembre de 1997.- El Delegado, Ricardo Chamorro Rodríguez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por a que se somete a Información Pública el Pliego de Bases de la Estación Depuradora que se cita.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

INFORMACION PUBLICA

Se somete a Información Pública el Pliego de Bases de «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Pozoblanco (Córdoba)», Clave: A5.314.684/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Pozoblanco y Añora (Córdoba).

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Pliego de Bases: El presente Pliego de Bases tiene por objeto definir las condiciones a cumplir en la licitación y ejecución de las obras de «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Pozoblanco (Córdoba)».

2. Descripción de las obras: Las obras consisten en:

- Prolongación del colector emisario de aguas residuales existente hasta la EDAR. Se proyecta un tramo en tubería de hormigón armado de 1.000 mm. de diámetro y 144 m. de longitud.

- EDAR consistente en un proceso de aireación prolongada a baja carga, con los siguientes elementos: Obra de llegada, pretratamiento, medida de caudal, tratamiento biológico, decantación secundaria, desinfección, tratamiento de fangos (espesamiento y deshidratación), almacenamiento de fangos, edificación, electricidad, instrumentación y control, y urbanización de la parcela.

- Línea eléctrica para alimentación a la EDAR, acometida de agua potable, acceso y restitución del camino existente.

3. Propietarios afectados:

Parcela 1.

Propietario: Hdros. de Moisés Sánchez.

Domicilio: Desconocido.

Clase de terreno: Rústico y sin cultivo y huerta.

Superficie ocupada: 10.595,44.

Término municipal: Añora.

Parcela 2.

Propietario: Don José García Sánchez.

Domicilio: Ntra. Sra. del Rosario, 9, Pozoblanco.

Clase de terreno: Sin cultivo.

Superficie ocupada: 6.377,74.

Término municipal: Añora.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren afectados con este Pliego de Bases puedan presentar reclamaciones bien en los Ayuntamientos de Pozoblanco y Añora (Córdoba), o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Córdoba, C/ Tomás de Aquino, 1, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Pliego de Bases a disposición de los que soliciten examinarlo.

La presente información pública tiene el carácter de previa a la declaración de urgente ocupación con los efectos previstos en el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa. Decreto de 26.4.1957.

Córdoba, 21 de noviembre de 1997.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra que se cita la Hoja Valoración de Indemnizaciones por Ocupación Temporal, a efectos de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el Real Decreto que se cita.

Por el presente anuncio se notifica a los titulares afectados por la expropiación de la obra: «Proyecto de Abastecimiento desde la ETAP hasta Depósitos del Cabezo del Loco (Huelva). Programa Operativo Entorno Doñana», al haber sido infructuosa la notificación en su actual domicilio, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

De acuerdo con lo previsto en el art. 112 de la Ley de Expropiación Forzosa y art. 26 del R.D. 849/1986 (Reglamento del Dominio Público Hidráulico) y a fin de darle traslado a la correspondiente Hoja de Valoración de Indemnizaciones por Ocupación Temporal, se les cita para que en el plazo de diez días desde la publicación de este escrito se personen en las dependencias de esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en C/ José Nogales, núm. 4.

Asimismo, se le comunica que tienen un plazo de diez días, desde el conocimiento de la mencionada valoración, para rechazar o aceptar dicha oferta. Si la oferta no es rechazada expresamente, la Administración puede proceder a la consignación de las cantidades ofrecidas y a la posterior ocupación de la finca.

En caso de rehusar expresamente la tasación, este organismo elevará al Jurado Provincial de Expropiación las distintas valoraciones para que sea éste el órgano encargado de dirimir las diferencias existentes.

Huelva, 17 de noviembre de 1997.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

ANEXO QUE SE CITA

Finca: Políg. 34 Parc. 20.
Propietario: Don José Garrocho Garrocho.

Finca: Políg. 19 Parc. 124.
Propietario: Don Francisco García Trisac.

Finca: Políg. 19 Parc. 120.
Propietario: Don José Domínguez Ibero.

Finca: Políg. 19 Parc. 119.
Propietario: Don Manuel García Vázquez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de con-

testación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. Expte.: 244-97.

Encausado: Don José Solano Iglesias.

Ultimo domicilio: C/ España, núm. 123, 3.º D, Isla Cristina.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. Expte.: 254-97.

Encausado: Don Bienvenido Rosa Villarta.

Ultimo domicilio: C/ Fragata, núm. 31, Punta Umbría.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Huelva, 21 de noviembre de 1997.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001157/97, Sala Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Málaga, contra la Orden por la que se resuelve inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz las vallas publicitarias denominadas Toros de Osborne en distintos puntos de la geografía andaluza a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados.

Recurso planteado por doña Josefa Ruiz Arnao.

Núm. Rec. Contencioso Administrativo: 01/0001157/1997.

Expediente de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de las vallas publicitarias denominadas Toros de Osborne situadas en distintos puntos de la geografía andaluza.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 64.1 y 61.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, y atendiendo al oficio librado a esta Consejería con fecha 23 de septiembre de 1997 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), recibido el 20 de octubre de 1997, se emplaza a los interesados desconocidos, si los hubiera, para que en el plazo de 9 días puedan comparecer si les conviniera ante dicha Sala asistidos de Abogado y Procurador.

Sevilla, 5 de noviembre de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.